

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 30 de abril de 2014

Señores Accionistas:

De conformidad con el reglamento que consta en la resolución N° 92.14.30014 dictada por la Superintendencia de compañías el 8 de septiembre de 1992, cumple el respetar mi informe de comisario por el ejercicio económico cortado el 31 de diciembre del 2013, de la compañía TURISTICA HOTELERA ELD S.A., Dejando constancia de los siguiente:

Que el desempeño de mis funciones ha cumplido con lo determinado en el art. 231 de la Ley de Compañías, así como he recibido de parte de los accionistas toda la colaboración necesaria para el desarrollo de la misma.

Que los administradores han ejercido sus funciones de conformidad con las normas legales, estatutarias, y reglamentarias así como han cumplido con las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por lo tanto no tengo ninguna observación que efectuar sobre su gestión.

Que los libros de actas, expedientes de actas, acciones y accionistas, talonario de acciones, diario general, así como los comprobantes contables son llevados y conservados de conformidad con la Ley.

Que he revisado el conjunto de políticas y procedimientos que realiza la Compañía que su control interno, por lo que considero que los activos están debidamente protegidos.

Que las cifras de los estados financieros reflejan la situación de la empresa ha sido elaborados de conformidad de los principios de contabilidad generalmente aceptados, existiendo una total correspondencia con las cifras de registros contables.

De ustedes atentamente,



RICHARD BAQUE MORAN
Reg. Nac. 0.12445
COMISARIO